
MINUTA, 12ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del diez de diciembre de dos mil veinticinco, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4, 53, inciso A) y 56 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, secretario ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario ejecutivo comunicó de la ausencia justificada de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, la cual fue informada mediante oficio IECM/CEMAGS/029/2025.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día había sido circulado de manera previa, y de manera general constaba de la aprobación de **seis puntos**, relativos, en lo general, a: **dos** proyectos de minutas; el seguimiento de acuerdos de las mismas; el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de diciembre de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



2025; **tres** proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores correspondientes; **tres** proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes; y asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones Décima Primera Ordinaria y Trigésima Tercera Urgente, celebradas los días veinte y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a la consejera electoral integrante si deseaba hacer alguna intervención y, al no haberla, se procedió a realizar la votación nominal, de la cual se emitió el acuerdo siguiente:

CQ/108/12ª.Ord.2025. Se aprobaron por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión presentes, los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones Décima Primera Ordinaria y Trigésima Tercera Urgente, celebradas los días veinte y veintiuno de noviembre de la presente anualidad.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las consejeras integrantes de la Comisión, con la finalidad de que las minutas fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de este Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones Décima Primera Ordinaria y Trigésima Tercera Urgente, celebradas los días veinte y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a la consejera electoral integrante si deseaba hacer alguna intervención y, al no haberla, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, solicitó al secretario técnico que diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de diciembre del 2025.

Enseguida la consejera presidenta Sonia Pérez Pérez consultó a la consejera electoral integrante si deseaba hacer alguna intervención y, al no haberla, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

CQ/109/12ª.Ord.2025. Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión presentes, el informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de diciembre del 2025.

Enseguida, la consejera presidenta de la Comisión instruyó a la secretaria técnica remitiera el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su incorporación en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General y, como en casos anteriores, cualquier actualización a la información presentada sea enviada a dicha Secretaría para que el informe cuente con los datos más recientes al momento de su presentación. Posteriormente, la de la voz solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los **procedimientos ordinarios sancionadores**, derivados de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/184/2025
- b) IECM-QNA/198/2025
- c) IECM-QNA/199/2025

La consejera presidenta solicitó al secretario técnico que antes de entrar al análisis del asunto, diera una breve síntesis de los mismos. Una vez que el secretario técnico tomó el uso de la voz comenzó con la presentación de las cuentas, mencionando lo siguiente:

*“Por lo que respecta a la queja **IECM-QNA/184/2025**, se trata de un escrito presentado por un ciudadano el pasado veinticuatro de octubre, mediante el cual denuncia que los días veintitrés y veinticuatro de agosto, así como del quince al dieciocho de octubre llevó a cabo recorridos en la demarcación territorial Álvaro Obregón, en los que detectó propaganda del alcalde en espacios públicos de dicha demarcación, en la que presuntamente se promueve su imagen personal, lo que podría configurar promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como actos anticipados de campaña.*

*En el proyecto se propone, por una parte, el **desechamiento** de la queja:*

- *Respecto a la ubicación de **veinticuatro elementos propagandísticos**, ante la omisión del promovente de desahogar oportunamente la prevención que respecto*

de ellos se le hizo sobre la precisión de circunstancias de lugar, así como por no haberse constatado por la Oficialía Electoral su existencia.

- También, por lo que hace a los **actos anticipados de campaña**, ya que del análisis preliminar de las pruebas aportadas y los resultados de las diligencias realizadas, no se advierten elementos suficientes que permitan presumir, siquiera de manera indiciaria, que en los mensajes e imágenes contenidos en la propaganda denunciada se desprenda alguna palabra o expresión clara, que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad, denote algún propósito de apoyo a una opción electoral o un llamamiento expreso al voto o equivalente.

Por otra parte, se propone el **inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos**, ya que del análisis preliminar se advierte que en la propaganda constatada se resalta el nombre e imagen del probable responsable, lo que pudiera generar indicios mínimos de un posible posicionamiento personal ante la ciudadanía, mediante la utilización de recursos materiales, humanos o logísticos con fines distintos a los institucionales.

Por lo que se refiere a la queja **IECM-QNA/198/2025**, el doce de noviembre, se presentó un escrito mediante el cual se denuncia a la diputada local María del Rosario Morales Ramos, por diversas publicaciones en Instagram y Facebook donde aparece con personas que portan chalecos guinda con la leyenda “Equipo Rosario Morales - Álvaro Obregón”, aunado a que se instaló un Módulo Móvil de Atención Ciudadana donde se ofrecieron servicios gratuitos y apoyos directos, como asesoría jurídica, impresión de CURP, cortes de cabello y lentes, entre otros; lo cual, a consideración de la promovente podría constituir promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Tras las diligencias preliminares y del análisis preliminar de los hechos denunciados, se cuenta con indicios de una posible utilización de recursos materiales, humanos o logísticos con fines distintos a los institucionales, generando con ello, un posible posicionamiento personal de la probable responsable ante la ciudadanía.

La difusión de elementos visuales y mensajes asociados a la imagen e identidad de la probable responsable dentro de actividades con presencia ciudadana o en espacios públicos, requiere ser valorada en su contexto global y bajo un enfoque de neutralidad institucional, a fin de determinar si se ajusta al principio de imparcialidad en el ejercicio de la función pública previsto en el artículo 134 constitucional; lo que implica un estudio de fondo, por lo que se propone el inicio de un **Procedimiento Ordinario Sancionador**.

Por otra parte, se propone declarar la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas, por las razones expuestas en el proyecto.

Finalmente, por cuanto hace a la queja **IECM-QNA/199/2025**, se trata de un escrito recibido el trece de noviembre, a través del cual la promovente señala que se percató de la colocación de propaganda en diversas ubicaciones de la alcaldía Coyoacán, correspondiente al C. Paulo Emilio García González, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, la cual fue colocada con el pretexto de difundir su informe de labores.

Asimismo, la promovente señala que la propaganda denunciada carece de la fecha en que se llevó a cabo dicho informe y, de su contenido, se puede apreciar que la imagen del probable responsable ocupa un 80% del espacio de las lonas, sin referir su actividad

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



legislativa, lo que pudiera ser un posicionamiento futuro, haciendo una indebida promoción personalizada, empleando incluso recursos públicos para pagar dicha propaganda.

Por otra parte, del escrito de queja se advirtió que algunas de las ubicaciones señaladas eran imprecisas, por lo que se previno a la promovente a efecto de que señalara la localización precisa en la se exhibían los materiales denunciados.

*En ese sentido, se propone el **desechamiento** por lo que se refiere a la propaganda objeto de la prevención, ya que la promovente no desahogó el requerimiento.*

*Asimismo, se propone el **inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador** por el resto de los hechos denunciados, así como el inicio oficioso respecto de la posible vulneración a las reglas de difusión de informe de labores.*

*Por otra parte, se propone el **desechamiento** respecto de una posible culpa in vigilando del partido Morena, en razón de que el probable responsable es una persona servidora pública y los hechos atribuidos se encuentran relacionados con el ejercicio de su cargo.*

*Por último, se determina la **procedencia de la medida cautelar** consistente en el retiro de la única lona que fue localizada, al haberse encontrado fuera de los plazos permitidos para realizar la difusión del informe de labores del probable responsable.”*

Una vez concluida la presentación la consejera presidenta preguntó a la consejera electoral integrante si deseaba realizar alguna intervención y, al no haberla, el secretario técnico procedido a tomar la votación, de la cual se emitió el acuerdo siguiente:

CQ/110/12ª.Ord.2025. Se aprobaron por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión presentes, los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, derivados de las quejas identificadas como:

- IECM-QNA/184/2025
- IECM-QNA/198/2025
- IECM-QNA/199/2025

La consejera presidenta instruyó al secretario técnico que, en términos de la normatividad vigente, recabará la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y, de manera inmediata, realizará las notificaciones correspondientes; posteriormente, la de la voz solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/190/2025
- b) IECM-QNA/192/2025
- c) IECM-QNA/200/2025

En seguida la consejera presidenta consultó a la consejera electoral integrante si deseaba realizar alguna intervención y, al no ser así, se emitió el acuerdo siguiente:

CQ/111/52ª.Ord.2025. Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión presentes, los acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- IECM-QNA/190/2025
- IECM-QNA/192/2025
- IECM-QNA/200/2025

La consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad vigente recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión presentes en la sesión y que de manera inmediata realizara las notificaciones correspondientes, así como que continuara con el último punto del orden del día.

SÉXTO: Asuntos generales.

En este punto del Orden del día la consejera presidenta tomó el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

“...Por mi parte voy a hacer referencia como asunto general al oficio recibido por esta presidencia el veintiuno de noviembre del presente año, enviado por el consejero Ernesto Ramos en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Género Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. Dado que no hay ningún otro asunto me permitiría iniciar con su desahogo, señalando que con motivo de la conclusión de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria y con el fin de asegurar la continuidad de algunas actividades pendientes o el proceso de cumplimiento de dicha comisión, así como de fortalecerlas en el ámbito de las instancias competentes; el consejero nos solicitó mediante oficio someter a consideración de la comisión la incorporación en el plan de trabajo de las siguientes actividades:

Primero. Implementar capacitaciones dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos y a mujeres en ejercicio de un cargo público en materia de violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género; **Segundo.** Concluir la elaboración y aprobación de los lineamientos locales para la presentación de informes partidarios en materia de violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género y; **Tercero.** Avanzar en la compilación de criterios relevantes en materia de violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género con miras a integrar un repositorio analítico en 2026 que fortalezca las acciones de prevención, atención y sanción, con el propósito de que estas actividades se desarrollen de manera coordinada entre la Comisión Permanente de Género y la Comisión Permanente de Quejas, así como con las áreas técnicas respectivas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



El consejero Ernesto Ramos Mega fundamenta su oficio en que el contenido de las actividades se vincula directamente con capacidades ya existentes en la Comisión de Quejas, por lo que su incorporación va a permitir fortalecer el enfoque técnico y mejorar la oportunidad de la entrega de resultados, favoreciendo una respuesta más eficaz y articulada a las necesidades vinculadas con la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria. Respecto de este punto y dado que el presidente de la comisión citada nos está proponiendo que esta comisión pudiera atender de alguna manera estas actividades que quedaron pendientes yo diría lo siguiente:

Reitero lo que comenté en la Comisión del Consejo General, en donde determinamos la integración de ciertas comisiones provisionales, me parece que en las diferentes comisiones podemos darle continuidad a fortalecer la participación política de las mujeres y desde cada una de las comisiones podemos dar continuidad y seguimiento a las diferentes actividades de manera coordinada y transversal, por eso estas tres actividades que se citan esencialmente son actividades de capacitación que se han hecho durante el año en coordinación con la Dirección de Quejas y la Dirección de Género, me parece que podemos darles continuidad con un enfoque más focalizado, atendiendo tanto a mujeres que pertenecen a pueblos y barrios originarios, a concejales y alcaldesas, a integrantes de COPACO y también a quienes estén aspirando a participar en el siguiente Proceso Electoral, tanto en candidaturas para concejalías, alcaldías y diputaciones, como para las mujeres que estén interesadas en participar en la Elección Judicial, me parece que podemos abarcar todo esto en temas de capacitación y por supuesto dar continuidad a las actividades que está haciendo el INE en materia del repositorio y de la recopilación de precedentes; es importante que podamos dar esta continuidad a estas actividades en la Comisión, sino también con miras a fortalecer lo que les comentaba estas diferentes participaciones políticas de las mujeres y casos específicos de violencia política, si les parece bien lo que podríamos hacer es que la Secretaría Técnica nos pudiera dar una ruta de cómo podemos incorporar estas actividades en el programa específico y con eso darle continuidad para ir enriqueciendo las propuestas que se han hecho y que nos han remitido el presidente de la Comisión de Educación Cívica...”

Posteriormente tomó el uso de la voz la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz quien manifestó lo siguiente:

“...Celebrar que estas actividades que estaban dentro de una comisión se distribuyan dentro del resto de las otras. A mí, desde luego, me parece que el tema no es exclusivo de una comisión, sino que tenemos que verlo de manera transversal y en cada una de las comisiones aplicar la perspectiva de género y generar políticas específicas para fomentar estos trabajos. Entonces, celebro estas actividades, en específico, que usted haya tenido el liderazgo dentro de la otra comisión también de estas actividades y que podamos desarrollarlas en este programa. Desde luego cuente con mi apoyo para que podamos pensar en qué otras actividades poder sumar y que la Comisión de Quejas se fortalezca de esta manera y que no solamente nos enfoquemos a la resolución de las quejas, sino que podamos aportar, desde esta visión multidisciplinaria que tenemos, actividades concretas...”

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Finalmente, y al no haber otra intervención, una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras presentes que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS